

Señora:
JUEZ PRIMERO (01) PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT.
E. S. D.

TIPO PROCESO: DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL.

RADICACIÓN: 25 307 3184 001 2022 00405 00

DEMANDANTE: AURORA LEAL QUESADA

DEMANDADO: HEREDEROS DE BERNABE ALBUTRIA CALLEJAS

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA – HEREDEROS INDETERMINADOS.

KIMBERLY LORENA ACEVEDO SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No.1.023.970.118 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 388.534 del C. S. de la J, obrando en calidad de Curador Ad-litem de los Herederos Indeterminados dentro del proceso en referencia, acudo ante su Despacho dentro del término legal pertinente, con el fin de presentar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** en los siguientes términos:

II. REFERENTE A LOS HECHOS DE LA DEMANDA.

En mi calidad de curadora ad-litem de las personas indeterminadas, me permito manifestar que los hechos expuestos en la demanda, No me constan, por lo tanto, me atengo a lo que resulte probado. -

III. REFERENTE A LAS DECLARACIONES

En mi calidad de curadora ad-litem de las personas indeterminados, me atengo a lo que resulte debidamente probado en el proceso. -

IV. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LAS PRUEBAS APORTADAS CON LA DEMANDA

Solicito se tenga como pruebas las que obran en el expediente y las que se recauden en el trámite procesal. -

V. EXEPCIONES

Se propone como excepción la genérica, basándose en todo hecho que resulte probado en virtud a la ley en caso de desconocerse cualquier derecho de mis representados. -

VI. CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN TÉRMINO

La presente contestación se fundamenta en el artículo 96 del Código General Del Proceso. -

VII. NOTIFICACIONES

La suscrita recibirá notificaciones en la Calle 37 No. 16-29 Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá, al teléfono 310 253 6656 y al correo electrónico kacevedoabogada@gmail.com. -

Las personas indeterminadas recibirán notificaciones en la Calle 37 No. 16-29 Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá, al teléfono 310 253 6656 y al correo electrónico kacevedoabogada@gmail.com. -

Del señor juez,

Cordialmente.

KIMBERLY LORENA ACEVEDO SANCHEZ

C.C. 1.023.970.118 de Bogotá

T. P. Nro. 388.534 del Consejo Superior de la Judicatura

Correo electrónico: kacevedoabogada@gmail.com

Nro. Teléfono Celular: 310 253 6656